I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000337 /2012

Cerrillos, 22 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1032/2012; el Ordinario N°400/033/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/203/2012 de la Dirección de Control; de el Memorándum N°500/099/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programas N°31 del Departamento de Presupuesto; el Decreto N°1593/10 de Hacienda; y la póliza de fidelidad funcionaria; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la I. Municipalidad de Cerrillos cuenta con diferentes sedes municipales, en la actualidad prestan una gran ayuda para la gestión de las Organizaciones Sociales de la comuna, en ellas se realizan diversas actividades sociales, se imparten talleres dirigidos a la comunidad, se realizan charlas y capacitaciones, funcionan habitualmente organizaciones sociales como Juntas de Vecinos, Centro de Madres, Clubes de Adultos Mayores, encontrándose estos recintos en funcionamiento permanente.

Que, en virtud a lo anterior, resulta necesario contar con personal que se encargue de la mantención y aseo del recinto, y que a su vez se atienda a los dirigentes sociales de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado "**ADMINISTRACIÓN SEDES MUNICIPALES AÑO 2012",** que tendrá por objetivos gestionar racional y eficientemente el uso de las sedes municipales, a fin de optimizar su uso y garantizar un acceso adecuado del recinto a las organizaciones sociales del sector en que se encuentran insertas, además de que su infraestructura se recupere y se mantenga en óptimas condiciones para su buen y normal funcionamiento; beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos, otorgándoles un lugar físico en el que hacer sus reuniones y actividades sociales y beneficiar a la comunidad en general, ofreciéndoles en esta sede diversos talleres en los que participan gratuitamente.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Los recintos municipales, son Casa del Dirigente, ubicada en Benito Juárez N°1056, Villa México; Comunitario Pablo Suárez, ubicado en Pablo Suárez N°7387; y Sede Arica, ubicada en Arturo Prat N°7309; y el horario de funcionamiento es de lunes a viernes en turnos de 08:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas, excepcionalmente los fines de semana cuando sea necesario según actividades programadas.

4. Se autoriza la contratación de las siguientes personas:

- Doña Graciela Salinas Arrieta, cédula de identidad N°8.790.610-8, por los servicios prestados recibirá la suma de $2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos). La primera cuota del mes de Enero de $400.000.- y las restantes en $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos.

- Doña Graciela Ugarte Barraza, cédula de identidad N°8.110.040-3, por los servicios prestados recibirá la suma de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) pagado en 12 cuotas de $200.000.- (doscientos mil pesos), brutos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000337

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

- Doña Ana María Lillo Lillo, cédula de identidad N°6.988.942-5, por los servicios prestados recibirá la suma de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) pagado en 12 cuotas de $200.000.- (doscientos mil pesos), brutos.

- Doña Margarita Vera Díaz, cédula de identidad N°8.321.037-0, por los servicios prestados recibirá la suma de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), pagado en 12 cuotas de $200.000.- (doscientos mil pesos), brutos.

- Doña Gloria Valdebenito Escobar, cédula de identidad N°12.769.236-K, por los servicios prestados recibirá la suma por el monto de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), pagado en 12 cuotas de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos.

4.1 Los contratos para todas las personas individualizadas en el punto anterior rigen a contar del 02 de enero al 31 de diciembre del 2012.

4.2. Cada una tendrá turnos rotativos en las diferentes sedes municipales, turnos que serán programados por el Departamento de Gestión Comunitaria, de acuerdo a las necesidades de cada recinto y las actividades programadas, a fin de que estos lugares cuenten permanentemente con personal. Y cuyo pago se realizará de acuerdo a su Informe Mensual de actividades y más Boleta a Honorario.

5. Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. Autorizase un fondo fijo a rendir a doña Sonia Guarda Araya y doña. Jeanette Alvarado Vergara, Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria; cada uno por el monto de $580.000.- (quinientos ochenta mil pesos), desglosados de la siguiente forma:

- Sonia Guarda Araya:
  $580.000.- Materiales de Construcción

- Jeannette Alvarado Vergara:
  $100.000.- Materiales y Artículos de Oficina
  $100.000.- Materiales de Aseo
  $380.000.- Ornamentación, manejo u otros similares
  $580.000.- Total

7. El costo total del programa asciende a la suma de $13.360.000 (trece millones trescientos sesenta mil pesos), de los cuales se destinarán para Recursos Humanos $12.200.000.- (doce millones doscientos mil pesos); Fondo a Rendir de $1.160.000.- (un millón cientos sesenta mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000337 /2012

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios"; 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", 22-04-008 Menaje para Oficina, Casino, y 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZALEZ NOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Tesorería Municipal
Página Web